



Resolución de 26/06/2023 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se convoca acto público para la adjudicación en comisión de servicios, de plazas vacantes en los Servicios de Inspección de Educación, para su desempeño durante el curso escolar 2023/2024.

La Resolución de 15/11/2021 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocó concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas vacantes del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM nº 221, de 17 de noviembre), estableció que, por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, se publicaría la relación ordenada de integrantes de la bolsa de trabajo de inspectores e inspectoras accidentales derivada del proceso selectivo, con la finalidad de cubrir las vacantes o sustituciones que, en su caso, pudieran producirse en los Servicios de Inspección de Educación de Castilla-La Mancha.

Por Resolución de 07/07/2022 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa se publicó la relación ordenada de integrantes de la bolsa de trabajo de inspectores e inspectoras accidentales aludida anteriormente, derivada del proceso selectivo convocado por resolución de 15/11/2021.

Por Resolución de 20/09/2022 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa se ordenan y actualizan los listados de aspirantes a puestos en comisión de servicios como inspectores/as accidentales.

Para el curso 2023/2024, hay necesidades de cobertura de plazas en los Servicios de Inspección de Educación de las Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes, que no pueden ser atendidas por funcionarios de carrera o en prácticas del correspondiente Cuerpo y deben ser provistas en comisión de servicios por inspectores/as accidentales.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por el Decreto 84/2019, de 16 de julio (DOCM nº 141, de 18 de julio) por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero: Convocar a los aspirantes a puestos de Inspectores de Educación accidentales, que figuran en la resolución de 20/09/2022, por la que se ordenan y actualizan los listados de los apartados B y C de integrantes de la bolsa de inspectores e inspectoras accidentales derivada de la resolución de 07/07/2002 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, al acto público de adjudicación de destinos en comisión de servicios que se celebrará **el día 28 de agosto**, a las 11:30 horas en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Bulevar del Río Alberche, s/n,



Castilla-La Mancha

Toledo), con el fin de solicitar las vacantes o sustituciones que hasta esa fecha existan, y conforme a lo dispuesto a continuación:

Se convoca a los 6 aspirantes que figuran en el apartado B de la bolsa (desde Rubén Moreno López hasta Ramón Garijo Ródenas) y a los 25 primeros aspirantes del apartado C de la bolsa (desde Javier Caputto Camarena hasta Raquel Collado Sánchez).

En dicho acto se adjudicarán las plazas existentes de acuerdo con las peticiones que realicen las personas interesadas y según el orden con el que figuran relacionadas en las listas de aspirantes a puestos de Inspectores/as de Educación accidentales, conforme a la mencionada Resolución de 20/09/2022.

En caso de que con los aspirantes convocados no fuera posible cubrir las plazas disponibles, las plazas no cubiertas serán ofertadas en los días sucesivos, previa comunicación realizada desde la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, a los demás aspirantes que figuran en la bolsa conforme al orden que ocupan en la misma.

Segundo: La toma de posesión de los destinos adjudicados en comisión de servicios se producirá el 01/09/2023 y el cese en los mismos tendrá lugar el 31/08/2024, salvo que la plaza asignada lo sea por sustitución de su titular, en cuyo caso el cese en la comisión de servicios podrá producirse con anterioridad al 31/08/2024 con ocasión de la reincorporación a la plaza por parte de su titular.

Tercero: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 26 de junio de 2023

El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa



Fdo. Jose Manuel Almeida Gordillo